

Revisión

Despenalización del

aborto:

Análisis del discurso
en los diarios

El Comercio y El Universo

Amanda Galarza

agalarzar@alumni.usfq.edu.ec

Recibido: 7 de abril de 2022 | **Aceptado:** 28 de octubre de 2022

DOI: <https://doi.org/10.18272/pd.v6i1.2646>

Referencia de este artículo:

Galarza, A. (2022). Despenalización del aborto: Análisis del discurso en *El Comercio y El Universo*. #PerDebate, volumen 6 (pp. 78-95). Quito: USFQ Press.



Amanda Galarza es licenciada en periodismo, Universidad San Francisco de Quito (USFQ). Certificada como Community Manager por la Universidad de los Hemisferios. Actualmente maneja redes sociales. Sus intereses se concentran en nuevas tecnologías, derechos humanos y reproductivos, género y diversidades sexuales.

Resumen

Este artículo registra los resultados del análisis del discurso en la cobertura sobre la despenalización del aborto por violación en Ecuador. Se utilizó como base el análisis del discurso de Iván Rodrigo y tres matrices para llegar a los resultados. Los medios seleccionados fueron *El Comercio* y *El Universo*. El rango de tiempo fue septiembre de 2019, cuando la Asamblea Nacional negó la ley con 65 votos a favor, pero necesitaban 70; y abril de 2021 cuando la Corte Constitucional la aprobó después de dos años. A partir de gráficos estadísticos se concluyó que *El Comercio* tuvo mayor número de noticias publicadas en los dos años seleccionados. Sin embargo, *El Universo* se caracterizó por obtener mayor frecuencia antes, durante y después de los veredictos de 2019 y 2021. Es importante que los medios den seguimiento a un tema como el analizado en este artículo, porque tiene que ver con derechos humanos y estos tienen un papel importante sobre la agenda mediática y cobertura porque transmiten información que es muy relevante para la sociedad.

Palabras clave

legislación, derechos reproductivos, prensa diaria, aborto, violación

Decriminalization of Abortion: Discourse Analysis in *El Comercio* and *El Universo* newspapers

Abstract

This article records the results of discourse analysis in coverage of the decriminalization of abortion for rape in Ecuador. The analysis of Iván Rodrigo's speech and 3 matrices were used as a basis to arrive at the results. The media selected were *El Comercio* and *El Universo*. The time range was September 2019, when the National Assembly denied the law with 65 votes in favor but needed 70; and April 2021 when the Constitutional Court approved it after 2 years. From statistical graphs, it could be concluded that *El Comercio* had the highest number of news published in the two selected years. However, *El Universo* was characterized by obtaining higher frequency before, during, and after the verdicts in 2019 and 2021. It is important that the media follow up on an issue like the one analyzed in this article because it has to do with human rights, and these have an important role in terms of the media agenda and coverage because they transmit information that is very relevant to society.

Keywords

legislation, reproductive rights, daily press, abortion, violation

Introducción

El 28 de abril de 2021, la Corte Constitucional dio paso a la despenalización del aborto por violación en Ecuador. Ocho años antes, no obstante, en la Asamblea Nacional se intentó debatir el tema. El Poder Ejecutivo, representado por Correa, dio a conocer su opinión acerca de la despenalización de aborto aludiendo que, en el caso de aprobarse dicha ley, él renunciaría a su cargo como primer mandatario del Ecuador. Su justificación para tomar esa decisión fue decir que él es un hombre creyente y no podría aprobar la ley en el país, a pesar de que Ecuador es un Estado laico (Espinoza, 2018, p. 1). En el 2019, en el mandato del expresidente Lenín Moreno, la Defensoría del Pueblo instó a la Asamblea Nacional a despenalizar el aborto en casos de violación; sin embargo, no tuvo los votos necesarios para aprobar la ley en ese año; por lo que este asunto pasó a la Corte Constitucional que lo resolvió en el 2021.

En los debates que han existido en la Asamblea sobre la despenalización del aborto y diferentes actores sociales se realizaron coberturas por diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa escrita y medios digitales (Montalvo-Housse, 2019, p. 44). Esto quiere decir que los medios han tenido una participación activa para informar a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas por intermedio del Poder Legislativo.

Así, por ejemplo, la televisión pública registró mediáticamente lo dicho por la asambleísta independiente, María Mercedes Cuesta:

Defiendo la vida desde la concepción, es una vida humana. Pero si ustedes me preguntan, como mujer, víctima de una violación y de abuso sistemático, no puedo condenar a una mujer violada, no puedo ser inhumana y no puedo enviar a la cárcel a la víctima de un delito que es uno de los más atroces que una mujer puede vivir. (TV Legislativa, 2019)

Jaime Arturo Pallares, asambleísta del Colectivo Provida, y Carlos Aresenio Larco, del Movimiento vida y familia, dieron sus posturas sobre la despenalización oponiéndose a que sea ley porque, de acuerdo con sus criterios, esto es un negocio y las dos vidas, tanto de la madre como la del feto, se deben respetar. Sin embargo, Gina Benavides, defensora del Pueblo encargada, sugirió que se despenalice el aborto porque existe una vulneración en contra de los derechos de la mujer (Trujillo, 2019).

Para monseñor Alfredo Espinoza, arzobispo de Quito, el aborto no era una solución, porque la vida del feto es inocente aun en casos de violación. “La Iglesia defiende a la mujer violada, pero también el derecho a vivir del ser humano que se piensa abortar” (2019).

Por otra parte, la abogada feminista, especializada en derechos humanos y activista LGBTI, Silvia Buendía, dio su opinión en el medio de comunicación llamado *Wambra*:

Durante la mayor parte de la historia republicana del Ecuador la sexualidad femenina fue castigada desde las más rígidas regulaciones penales y morales, basadas en un machismo misógino que entiende a las mujeres no como personas, sino como objetos; no como seres sexuales sino como seres pasivos, sumisas y al servicio del deseo ajeno, de la única sexualidad activa posible: la de los hombres. (2019)

Después de aprobarse la ley en Ecuador, Silvia Buendía por medio de una entrevista en el medio *Notimundo* declaró que la despenalización es un avance para el país en el ámbito de derechos humanos. Además, se trata de un problema de salud pública que no puede ser penalizado bajo ningún concepto (2021). Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el 2019, se registraron 743 defunciones fetales por causas no especificadas; en el 2020 la cifra disminuyó a 650 por la misma causa. Estas cifras podrían corresponder a abortos realizados de forma clandestina antes de la despenalización aprobada el 28 de abril de 2021. Por ende, fue necesario que los medios de comunicación realicen coberturas durante el debate en la Asamblea de 2019 y en la aprobación de la despenalización en el 2021, para conocer cómo se desarrollaban dichos temas.

El primer mandatario del Ecuador, Guillermo Lasso, por medio de un comunicado en la red social *Twitter* manifestó que él es un hombre católico y se rige por sus valores inculcados, sin embargo, respeta la decisión de la Corte Constitucional y que los miembros de su gobierno también tendrán que respetarla.

Los medios de comunicación son una fuente de información por medio en la cual la sociedad se entera de los hechos de coyuntura que está pasando en una comunidad. El periodismo debe tener credibilidad para que sus consumidores tengan criterio propio sobre lo expuesto en cada noticia realizada por los medios de comunicación (Odriozola-Chéné y Rodrigo-Mendizábal, 2017, p. 7). No obstante, los medios frente a este intercambio de información pueden generar “opiniones públicas, desde sus ideologías o discursos” (Velásquez Velásquez y Guamán Lozano, 2020, p. 6). Uno de esos discursos ha sido la despenalización del aborto.

En Ecuador se ha investigado sobre la discusión en torno a la despenalización del aborto, por parte de Castello, en la que se analiza quiénes han participado en el debate y cuáles son las respuestas levantadas del tema (2008). Además, existe un análisis sobre las coberturas de la despenalización del aborto en el 2013 y 2018, por parte de Morocho, Rengel y Calva (2019) y Anchatipán Caiza y Solórzano Mena (2020). También existe una investigación de la cobertura

de medios ecuatorianos sobre la despenalización del aborto en Argentina (Montalvo, 2019). En todos estos análisis, de contenido, se tomaron en cuenta los medios de comunicación *El Comercio* y *El Telégrafo*.

De ese modo, el objetivo de este artículo es registrar los resultados de una investigación que analizó los discursos periodísticos difundidos por los medios de comunicación ecuatorianos durante el debate sobre la despenalización del aborto en el año 2019 y la aprobación de la ley en el 2021. Esto, porque los medios se constituyeron en otro actor discursivo alrededor del debate de la despenalización del aborto.

Marco referencial

Para cumplir con ese objetivo, este trabajo se apoya en varios conceptos: periodismo, abuso sexual, embarazos no deseados y legislación ecuatoriana. Se entiende que, a lo largo de la historia, el periodismo ha sido una importante fuente de información para la sociedad. Sin embargo, según González Reyna, el periodismo no es solo información también es un “promotor en la lucha contra la indiferencia, es un provocador de cambios” (1991, p. 43). Por otra parte, Abad dice que el periodismo es “una actividad intelectual de profunda incidencia social, cultural y política basada en el registro de hechos y la construcción de significados mediante el lenguaje informativo” (2013, p. 15).

Las definiciones de ambos autores son similares; resumen al periodismo como una herramienta de opinión en la sociedad. Por otra parte, según Serrano, no siempre habrá imparcialidad en los periodistas al momento de realizar su trabajo:

El periodista siempre tendrá la tentación de dejarse llevar por los oropeles palaciegos, bien por razones económicas, por sumisión al poder, o simplemente por la tendencia a considerar más veraz y valiosa la información solo porque procede de la moqueta y el esplendor de los centros del poder. Pero hay que recordar que tenemos una obligación social, un compromiso, una especie de juramento hipocrático que consiste en sacar a la luz, en informar, sobre tantas y tantas luchas de hombre y mujeres que combaten por su supervivencia y dignidad. (2011, p. 88)

Dicho esto, el periodismo y los medios de comunicación tienen un importante papel en cuanto a la agenda mediática y cobertura, porque así estos transmiten la información que es importante para la sociedad. Según García, depende de la agenda para saber cómo y qué informan en los medios:

Esta batalla se exponencializa en situaciones de crisis, y más en las de carácter político, debido a que registra una amplia cobertura por los medios de

comunicación, al contar con las características que buscan los receptores de las noticias y por la intervención de actores que pueden verse perjudicados, y otros, muy probablemente, beneficiados. (2016, p. 8)

Por ende, en los temas de abuso sexual, embarazos no deseados y del aborto en sí —de lo que se trata este artículo—, tanto los medios de comunicación como los periodistas deben tener en cuenta el tema de derechos humanos al momento de realizar sus coberturas o agendas mediáticas. Según la guía del Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre periodismo y derechos humanos de las mujeres y las personas diversas sexualmente, los periodistas no pueden ser neutrales en estos temas porque deben informar a la opinión pública sobre la realidad y también:

Sin importar cuál sea la corriente a la que se adscriban, en sociedades convulsionadas por la violencia y las violaciones a la dignidad humana es de esperarse que, tanto quienes laboran en el campo de la comunicación como los medios, difundan los derechos humanos, promuevan su respeto y fomenten una cultura basada en su doctrina, principios y valores. (2018, pp. 146-147)

También, se deben basar en la legislación del país que se “trata de un instrumento político que emplea el Gobierno y la Administración para la realización de determinados objetivos de orden” (Simon y Morillo, 2009, p. 379). La legislación ampara tanto a periodistas y a medios de comunicación, como a personas naturales, en este caso las mujeres en el tema de la despenalización del aborto. En la legislación ecuatoriana, explícitamente en el Código Integral Penal (COIP), existen cuatro artículos, del 147 al 150, que penalizan el aborto en el país. La última modificación del COIP fue en el 2018; allí se encuentran los siguientes artículos sobre el aborto.

Artículo 147.- Aborto con muerte.- Cuando los medios empleados con el fin de hacer abortar a una mujer causen la muerte de esta, la persona que los haya aplicado o indicado con dicho fin, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años, si la mujer ha consentido en el aborto; y, con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Artículo 148.- Aborto no consentido.- La persona que haga abortar a una mujer que no ha consentido en ello, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Si los medios empleados no han tenido efecto, se sancionará como tentativa.

Artículo 149.- Aborto consentido.- La persona que haga abortar a una mujer que ha consentido en ello, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Artículo 150.- Aborto no punible.- El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos:

1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.
2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental.

Este último artículo es el que debe modificarse por el fallo a favor de la Corte Constitucional, el 28 de abril de 2021. El segundo numeral del artículo 150 quedaría: Si el embarazo es consecuencia de una violación.

Diseño metodológico

Este trabajo de investigación respondió a la pregunta cuáles fueron los discursos que transmitieron los medios ecuatorianos durante la cobertura sobre la despenalización del aborto desde la parte conceptual de Rodrigo, que dice que este “analiza la articulación y coherencia del relato que deviene de o está en un proceso de deconstrucción y se sostiene como discurso social” (1999, p. 128). Por tanto, fue de carácter descriptivo porque permitió conocer de manera general el tema investigado poco: construcciones de sentido que hizo la prensa en relación con la despenalización del aborto.

La Iglesia Católica plantea que no se despenalice el aborto para víctimas de violación en Ecuador



Imagen 1. Cobertura desde la Asamblea para la despenalización del aborto en Ecuador. Crédito: Captura de pantalla del diario *El Comercio*

En ese sentido, el enfoque que tuvo este trabajo fue de carácter mixto, cualitativo por el análisis del discurso, y cuantitativo por las frecuencias obtenidas. Según Monje, estos métodos “recurren a la teoría, no como punto de referencia para generar hipótesis sino como instrumento que guía el proceso de investigación desde sus etapas iniciales” (2011, p. 13). Además, estos enfoques sirven para analizar los discursos en los medios seleccionados para esta investigación.

Dentro del enfoque cualitativo está el análisis del discurso que fue fundamental para este tipo de investigación que se realizó porque “es un método para manejar material narrativo cualitativo, pero también un procedimiento que permite la cuantificación” (Monje, 2011, p. 119). En el caso de este trabajo, ese material narrativo lo constituyeron las noticias.

Por esto, la temporalidad que se escogió para realizar el análisis fue durante el mes de septiembre de 2019 y abril de 2021. El 17 de septiembre de 2019, la Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación en Ecuador porque no alcanzó a los 65 votos necesarios en ese año. Por otra parte, el 28 de abril de 2021 la Corte Constitucional decidió, con 7 votos a favor y 2 en contra, despenalizar el aborto por violación, marcando un hecho histórico en el país. Además, este trabajo se enfocó en las noticias de los dos medios seleccionados: *El Comercio* y *El Universo*.

Plantón de ataúdes blancos por la vida y familia en Guayaquil

En el sitio se espera que a las 09:30, los pastores evangélicos marchen para que el próximo 18 de septiembre no pase la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) para la despenalización del aborto por violación.

16 de septiembre, 2019 - 08h07



Los evangélicos piden que los asambleístas reflexionen su voto y no aprueben las reformas al COIP, entre ellas la despenalización del aborto. Foto: redaccion

Imagen 2. Cobertura de grupos religiosos, provida, para que no se despenalice el aborto en Ecuador. Crédito: Captura de pantalla del diario *El Universo*

Los dos medios seleccionados son de prensa diaria y han tenido trascendencia histórica en el país. *El Comercio* se fundó en 1906 por los hermanos César y Carlos Mantilla Jácome. En *Twitter* cuentan con 1,9 millones de seguidores, en *Facebook* tienen 3,023 millones de seguidores y en *Instagram*, 1 millón. *El Universo* se fundó en 1921 por Ismael Pérez Pazmiño. Tiene 2,3 millones de seguidores en *Twitter*, 2,603 millones de seguidores en *Facebook* y 903 mil en *Instagram*. Estos medios tienen versiones digitales en donde se obtuvieron 49 noticias, en total, sobre el tema estudiado. Es importante mencionar que diario *El Telégrafo* iba a ser parte del análisis, sin embargo, no se encontraron noticias de septiembre de 2019 en el archivo digital del medio.

Según Martini, en el periodismo se “producen las noticias que construyen una parte de la realidad social y que posibilitan a los individuos al conocimiento del mundo al que no pueden acceder de manera directa” (2000, p. 15). En estas noticias se realizaron los seguimientos del tema sobre la despenalización del aborto y los verbos utilizados en los titulares.

Para esta investigación se realizó una matriz de codificación de datos, posteriormente se sacaron gráficos y se dividió en niveles de análisis. En la primera sección se ubicaron los datos de identificación tales como: numeración, fecha, medio, ubicación y hora. Las siguientes secciones están basadas en el análisis del discurso de Iván Rodrigo.

La sección del nivel de relato constó de ubicación del relato general, estructura narrativa del relato, estructura conceptual del relato y estructura del discurso. La sección de nivel de contexto constó del contexto reflejado en el discurso. Por último, la sección del nivel de la ideología constó de la producción del discurso. Además, para complementar la información se realizó una entrevista a Mariela Rosero, exeditora de sociedad del diario *El Comercio*.

Análisis de resultados

Se investigaron los meses de septiembre (2019 y abril (2021), para analizar el discurso sobre el tema de la despenalización del aborto en Ecuador. Asimismo, se obtuvieron los resultados por medio del análisis del discurso.

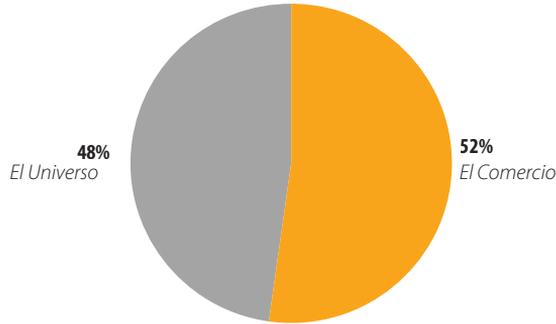


Figura 1. Noticias publicadas. Elaboración propia



Imagen 3. Marcha provida en contra de la despenalización del aborto en Ecuador. Crédito: [varicannews.cn](#)

Como se observa en la Figura 1, *El Comercio* tuvo una ventaja del 52 % al haber publicado 23 noticias durante el período seleccionado (septiembre de 2019 y abril de 2021). Por otra parte, *El Universo* publicó 21 noticias sobre la despenalización del aborto por lo que tuvo el 48 %.

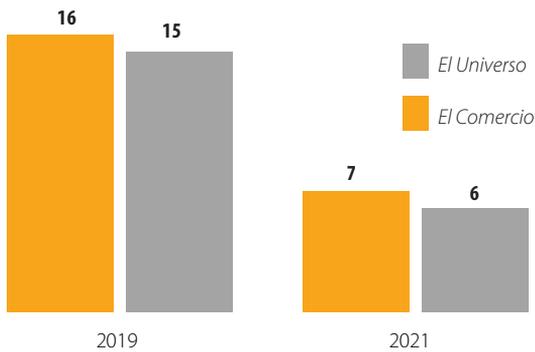


Figura 2. Noticias publicadas en septiembre de 2019 y abril de 2021. Elaboración propia

En la Figura 2 se muestran las noticias publicadas, por separado, en septiembre de 2019 y abril de 2021. *El Comercio* publicó 16 noticias durante el mes de septiembre, mientras que, *El Universo* publicó 15. En abril de 2021, *El Comercio* publicó 7 noticias y *El Universo*, 6. Al ser abril, el mes más importante por el veredicto que iba a dar la Corte Constitucional sobre la despenalización del aborto por violación, se ve desinterés en la cobertura por ambos medios, cuyo número de noticias sobre el tema, en comparación con septiembre de 2019, es bajo.



Imagen 4. Marcha feminista por la despenalización del aborto. Crédito: Surkuna

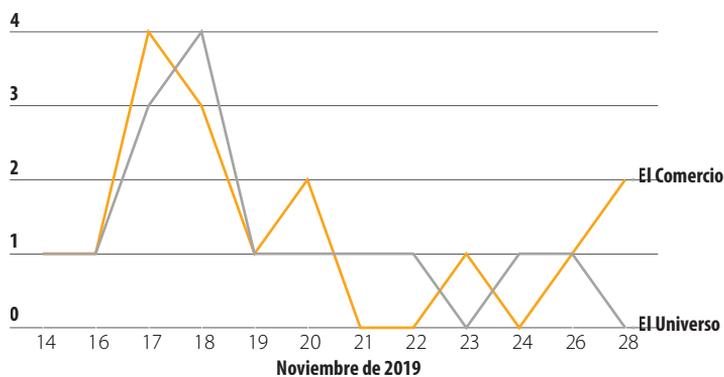


Figura 3. Frecuencia en septiembre de 2019. Elaboración propia

La frecuencia se dividió en los dos años de análisis, para tener una mejor visualización de los resultados. En la Figura 1 se observó que *El Comercio* tuvo más noticias publicadas sobre la despenalización del aborto en Ecuador. En la

Figura 3 se observa que los picos son durante el 17 y 18 de septiembre cuando la Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación. La mayoría de los titulares en las noticias eran sobre la decisión de la Asamblea Nacional, y otras sobre las marchas organizadas por colectivos feministas y pro-derechos. Cabe recalcar que, como se aprecia en la Figura 3, *El Universo* fue el diario que más frecuencia en noticias tuvo sobre este tema.

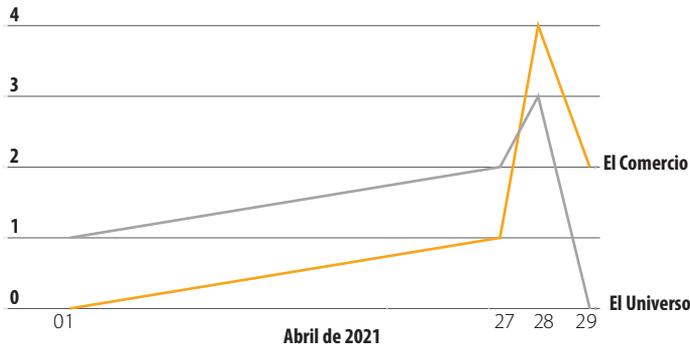


Figura 4. Frecuencia en abril de 2021. Elaboración: Amanda Galarza

La Figura 4 presenta picos durante el 28 de abril: día en que la Corte Constitucional dio paso a la despenalización del aborto por violación. No obstante, durante este mes *El Comercio* no tuvo frecuencia alguna en el tema, solo un día antes, durante y un día después del veredicto dado por la Corte Constitucional. Por otra parte, se muestra que *El Universo* mantiene una frecuencia desde el inicio del mes hasta el día del fallo a favor. Los titulares y noticias, en los picos, fueron acerca de la respuesta positiva por parte de la Corte Constitucional y opiniones como la del presidente del Ecuador, Guillermo Lasso, la primera dama, María de Lourdes Alcívar, y movimientos provida.

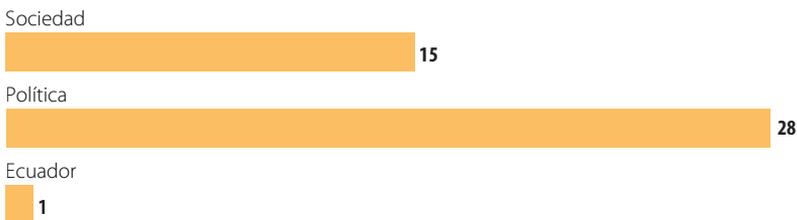


Figura 5. Ubicación de las noticias. Elaboración propia

En la Figura 5 es evidente que *El Comercio* y *El Universo* tienen secciones similares en sus diarios. Según la investigación realizada, el tema de la despenalización del aborto en Ecuador tuvo más noticias en la sección de política, por ambos medios. Esta sección cuenta con 28 de las 49 noticias. Por otra parte, la

sección sociedad, de ambos medios, tiene 15 de las 49 noticias. Finalmente, hay una sección llamada Ecuador, que es parte de diario *El Universo* que tiene una noticia sobre la despenalización del aborto.

Mariela Rosero, exdirectora de sociedad de *El Comercio*, explica que la despenalización del aborto se encontraba en la sección sociedad “porque se trata de un tema de salud pública que afecta a las mujeres”.

La sección que tiene más noticias es política. Esto sucede porque, según Rosero, “a veces tiene que ver con que política es una sección más grande que sociedad y se quedan sin noticias que publicar en el diario”. Por otra parte, añade, “sigue existiendo el machismo en los medios tradicionales; cuando dan un enfoque a política lo hacen con periodistas hombres”.

La despenalización del aborto debería estar en una sección de salud pública o en sociedad como lo han hecho *El Comercio* y *El Universo*. Sin embargo, no es pertinente que esté en política porque no tiene que ver el tema con ese ámbito. Además, este tema podría estar en una sección judicial por tratarse de una ley que se aplicará en la legislación del país, enfocada con los derechos humanos que deben persistir.

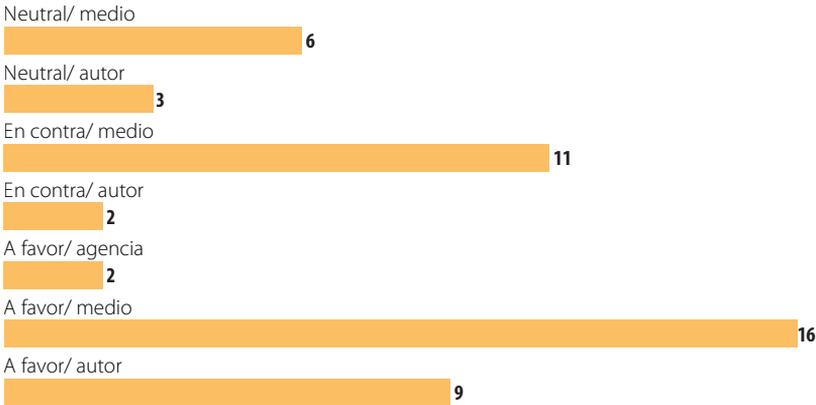


Figura 6. Ubicación del relato general. Elaboración propia

En la ubicación del relato general, como presenta la Figura 6, se tomó en cuenta la posición que mostraron las noticias de cada medio, obteniendo tres resultados: a favor, en contra y neutral. Por otra parte, también se tomó en cuenta el crédito de redacción en las noticias que obtuvo tres resultados: autor (nombre del periodista), medio (nombre del diario en la noticia) y agencia (su fuente era la Agencia EFE).

En la Figura 6 hay 16 noticias a favor, pero estas están firmadas por el medio de comunicación y no hay una persona a quien atribuirle el crédito. La segunda respuesta más importante, con 11 noticias, fue en contra, pero esta también resultó que los autores eran el medio respectivo. Mariela Rosero, exeditora de sociedad de *El Comercio*, explica que esto se da porque “se trabaja con varios periodistas en la cobertura y no podrían dar crédito a todos los nombres en una sola noticia”.

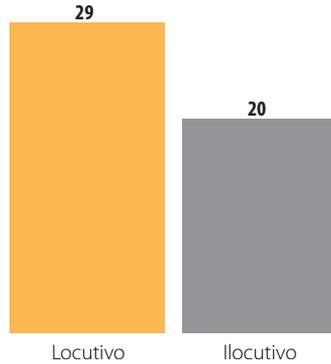


Figura 7. Estructura conceptual del relato. Elaboración propia

En la Figura 7 se observa la estructura conceptual del relato. Según Rodrigo, esta tiene que ver con el aspecto locutivo, illocutivo y perlocutivo (1999). En el aspecto locutivo hay 29 de las 49 noticias sobre la despenalización del aborto, esto quiere decir que el titular y el contenido no transmiten sentimientos, son de carácter netamente informativo. Por otra parte, 20 de las 49 noticias son illocutivas, esto significa que están las promesas, manifestaciones y acciones realizadas sobre lo escrito en los medios.

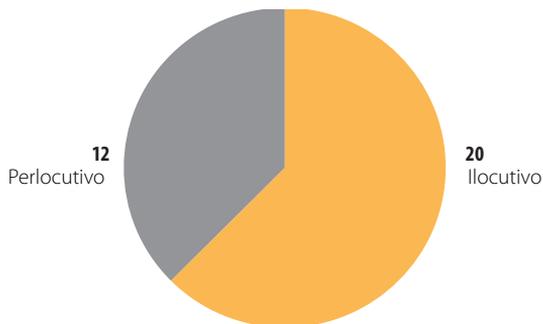


Figura 8. Estructura illocutiva. Elaboración propia

Dentro del aspecto ilocutivo se colocó el perlocutivo. Como se aprecia en la Figura 8, de las 20 noticias ilocutivas, 12 son perlocutivas, esto significa que las noticias tuvieron consecuencias o efectos sobre los sentimientos del autor o del consumidor; en este caso la audiencia de los diarios, en el tema de la despenalización del aborto.

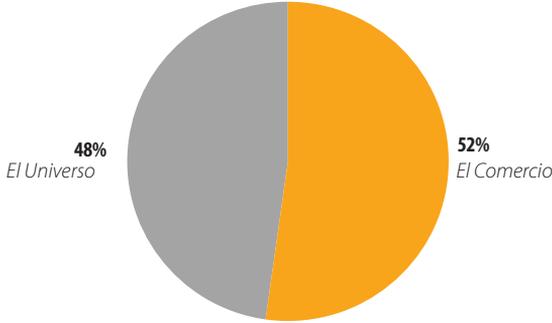


Figura 9. Estructura del discurso. Elaboración propia.

En la Figura 9 es evidente la estructura del discurso dividida en acciones realizadas y acciones a futuro. El 49 %, que representan a 24 noticias, se ubican con acciones realizadas, es decir sus titulares tenían verbos en pasado (negó, realizó, etc.). Por otra parte, el 51 % (25 noticias) se ubica con acciones a futuro en los verbos de los titulares (se realizará, tomarán la decisión, entrará en vigor, etc.). El 51 % representa que este tema puede ser abordado a largo plazo porque seguirán las marchas y opiniones de los movimientos, tanto proaborto como provida, en los cuales los medios deben seguir su cobertura.

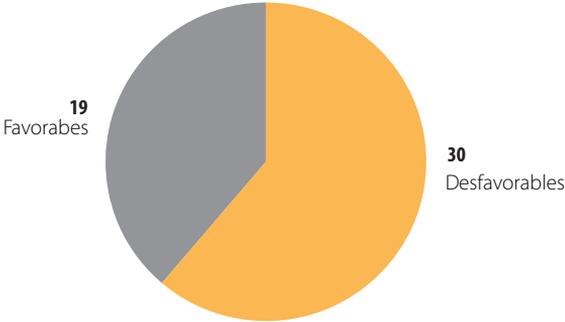


Figura 10. Producción del discurso (fuentes). Elaboración: Amanda Galarza

La Figura 10 visualiza la producción del discurso. Este análisis tuvo que ver con las fuentes utilizadas en las noticias sobre la despenalización del aborto por violación. Las fuentes utilizadas en 30 noticias fueron desfavorables porque solo había un punto de vista; en este caso se utilizaron fuentes proaborto o provida. Por otra parte, 19 noticias tuvieron fuentes favorables porque las noticias tenían

argumentos por parte de los dos movimientos y con fuentes expertas en el tema. El hecho de que haya más fuentes desfavorables quiere decir que los medios no están haciendo un trabajo de investigación para encontrar fuentes que enriquezcan a las noticias, lo que se interpreta como falta de ética por parte de los medios y de los periodistas encargados.

Discusión y conclusiones

El 17 de septiembre de 2019, la Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación en el país. No obstante, el 28 de abril de 2021 la Corte Constitucional dio paso a la aprobación de esta. Los medios de comunicación fueron piezas claves para la difusión de noticias sobre este acontecimiento. En este artículo se analizaron los discursos de los diarios *El Comercio* y *El Universo*, en los dos años señalados.

Si bien, *El Comercio* tuvo más noticias en los dos años sobre la despenalización del aborto, *El Universo* fue el diario que más frecuencia en este tema obtuvo, por no centrarse solo en el día que negaron (17 de septiembre) o en el que aprobaron (28 de abril). Es importante que los medios den seguimiento a un tema como el analizado en este artículo, porque tiene que ver con derechos humanos; estos, a su vez, tienen un papel importante respecto a la agenda mediática y cobertura porque transmiten información de gran relevancia social.

El tema de la despenalización del aborto estuvo con mayor frecuencia en la sección de política en ambos diarios. Mariela Rosero, exeditora de sociedad de *El Comercio*, dijo que eso sucede porque dicha sección no tenía noticias que llamen la atención. Esto se interpreta como un desinterés por temas que tienen alto impacto en la sociedad. Además, los medios tradicionales analizados muestran un retroceso en la cobertura con enfoque de derechos humanos que deberían implementar para tratar temas como el aborto.

El 67 % de las noticias analizadas no tenía créditos para el periodista que cubrió el tema de la despenalización del aborto. Rosero explica que eso suele pasar porque hay demasiada gente cubriendo el tema. Sin embargo, es importante que el nombre del periodista esté presente en la noticia o reportaje que este cubra porque los créditos tienen que ir directamente a una persona por cualquier eventualidad de error o éxito que esta noticia tenga al momento de ser difundida.

Finalmente, 30 noticias de ambos diarios fueron de carácter “desfavorable”, en cuanto a sus fuentes, porque estas eran de un solo movimiento, en este caso pro-aborto o provida. Las noticias no tuvieron un contraste porque solo había la opinión de un solo lado. Por ende, los diarios en el tema de la despenalización del aborto caen en un sesgo, sin tener el contraste del tema por el mal uso de las fuentes.

Referencias

- Abad, G. (2013). *Medios, periodismo y responsabilidad social*. Ciespal.
- Anchatipán Caiza, D. C. y Solórzano Mena, S. V. (2020). *Los discursos informativos del diario el comercio entorno a la despenalización del aborto* (Bachelor's thesis). <https://bit.ly/3A66mDL>
- Buendía, S. (2019, 29 de julio). El aborto en la historia penal del Ecuador. *Wambra*. <https://bit.ly/2XeDxGU>
- Buendía, S. (2021, 29 de abril). Desde la segunda vuelta electoral se vio con "claridad" que Lasso respetaría temas de derechos, asegura Silvia Buendía / Entrevistada por Claudia Roura. *Notimundo*. <https://bit.ly/3k2gEiG>
- Castello, P. (2008, septiembre). *Despenalización del aborto y un nuevo proyecto constitucional: un tema polémico*. FLACSO sede Ecuador. <http://bit.ly/3tllkUT>
- Código Orgánico Integral Penal. (2018, 5 de febrero). <https://bit.ly/3Dwi9MF>
- Consejo de Comunicación. (2021). *Registro Público de Medios* <https://bit.ly/3EgN5C4>
- Espinoza Plúa, M. G. (2018). El espejismo laico del Ecuador: Los debates constituyentes sobre el aborto, la adopción homosexual y el nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución. *Foro: Revista de Derecho* (29), 135-168. <https://bit.ly/3kZ0x4M>
- García, A. M. (2016). *La agenda setting y el framing en situaciones de crisis* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://bit.ly/3l7Ulca>
- González Reyna, S. (1991). La creación periodística. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 36(144), 43-45. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1991.144.51892>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2018). *Periodismo y derechos humanos de las mujeres y las personas diversas sexualmente*. <https://bit.ly/3DA3nET>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2019). *Estadísticas vitales: Registro Estadístico de defunciones fetales 2019*. <https://bit.ly/3nu9WnH>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020). *Estadísticas vitales: Registro Estadístico de defunciones fetales 2020*. <https://bit.ly/3hvJF4D>

- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad* (Vol. 4). Editorial Norma.
<https://bit.ly/3ByZiQY>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana.
- Montalvo-Housse, D. (2019). *Ecoss mediáticos del periodismo en salud: Análisis de la cobertura de la prensa ecuatoriana sobre la legalización del aborto en Argentina*. [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito].
<https://bit.ly/3oo1ZRG>
- Morocho, N. D. J. S., Rengel, V. K. D. y Calva, K. D. (2019). Análisis de repertorios de los movimientos feministas pro-aborto y su tratamiento mediático en los episodios de contienda política de 2008 y 2013. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E20), 578-590. <https://bit.ly/3nnZTRj>
- Odrizola-Chéné, J. y Rodrigo-Mendizábal, I. (2017). Hacia un periodismo de calidad en Ecuador: perspectivas de periodistas y audiencia. *Cuadernos.info*, (41), 175-192. <https://bit.ly/3kWXzL>
- Rodrigo, I. (1999). *Del análisis de contenido al análisis del discurso: Aspectos metodológicos en relación a la Etnometodología*. AbyaYala.
- Rosero, M. Entrevista por Amanda Galarza, 24 de noviembre de 2021.
- Serrano, P. (2011). *El periodismo es noticia: Tendencias sobre comunicación en el siglo XXI*. Ciespal. <https://bit.ly/3iULHfk>
- Simon, T. y Morillo, A. M. (2009). ¿Qué es y para qué sirve la legislación? Codificación y legislación de gobierno: dos funciones básicas del establecimiento de normas por vía legislativa. *Vniversitas*, 58(119), 371-394. <https://bit.ly/3I5Helf>
- Trujillo, Y. (2019, 17 de septiembre). Iglesia Católica organiza vigilia, oraciones, testimonios y música frente a la Asamblea Nacional. *El Comercio*. <https://bit.ly/3k510Dp>
- TV Legislativa. (2019). *Mercedes Cuesta-sesión 565- #ReformasCOIP* [Video]. Youtube. <https://bit.ly/3lc9iZj>
- Velásquez Velásquez, A. E. y Guamán Lozano, N. E. (2020). *Construcción discursiva de la prensa escrita sobre el aborto en mujeres Kichwas Otavalo y Saraguro: (Análisis de caso de dos medios escritos de Otavalo y Saraguro durante el 2018-2019)* [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://bit.ly/2WUNw4q>